

 MUNICIPIO DE BETULIA Nit 890982321-1	AVISO DE CONVOCATORIA	Código: DOC-FR-27
		Versión: 01
		Página 1 de 6

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA

LEY 1150 DE 2007 – DECRETO 1082 DE 2015

OBJETO:

OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN POZO DE INSPECCIÓN (MH), INSTALACIÓN DE TUBERÍA NOVAFORT, CONSTRUCCIÓN DE FILTROS, LLENOS Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN EL SECTOR VILLANUEVA (SECTOR LA Y), ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE BETULIA – ANTIOQUIA.”

PROCESO No. SA-002-2026

MUNICIPIO DE BETULIA (ANTIOQUIA)

MARZO 10 DE 2026

MUNICIPIO DE BETULIA, ANTIOQUIA



 <p>MUNICIPIO DE BETULIA</p> <p>Nit 890982321-1</p>	<p>AVISO DE CONVOCATORIA</p>	Código: DOC-FR-27
		Versión: 01
		Página 2 de 6

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA
Nro. SA-002-2026**

El Municipio de Betulia Antioquia de acuerdo a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, y en razón a la próxima apertura del Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA No. SA-002-2026, mediante el presente AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA, da a conocer a la comunidad en general la siguiente información:

OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA:

“OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN POZO DE INSPECCIÓN (MH), INSTALACIÓN DE TUBERÍA NOVAFORT, CONSTRUCCIÓN DE FILTROS, LLENOS Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN EL SECTOR VILLANUEVA (SECTOR LA Y), ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE BETULIA – ANTIOQUIA.”

PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado del contrato es de **DOSCIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON TRES CENTAVOS. (\$205.818.437,09)** siendo este el valor estimado previamente en los estudios de mercado.

Este presupuesto está amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 0249 rubro 2.3.2.02.02.005 denominado “CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION” por valor de **DOSCIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON TRES CENTAVOS. (\$205.818.437,09)**

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Las características técnicas del presente proceso, se encuentran definidas en la Ficha Técnica adjunta a los estudios previos.

MODALIDAD DE LA CONVOCATORIA:

Para el presente proceso, en atención a la Naturaleza, Objeto y Cuantía del Contrato a Celebrar, la Modalidad de Selección que utilizará el Municipio de Betulia (Antioquia) es la Selección Abreviada, definida en la Ley 1150 de 2007.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO



 <p>MUNICIPIO DE BETULIA</p> <p>Nit 890982321-1</p>	<p>AVISO DE CONVOCATORIA</p>	Código: DOC-FR-27
		Versión: 01
		Página 3 de 6

Al tratarse de un Contrato de Obra Pública, el Plazo de Ejecución será de **tres (3) meses calendario**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

De acuerdo con lo preceptuado en la ley 850 de 2003, se convocan a las Veedurías Ciudadanas y el Decreto 1082 de 2015, para que ejerzan control al proceso de contratación en la etapa precontractual, contractual y postcontractual, para lo cual podrán consultar los documentos y requisitos del presente proceso de contratación en la web www.colombiacompra.gov.co y en la Secretaría Planeación y Obras públicas del Municipio de Betulia, Antioquia.

IDIOMA EN QUE SE PRESENTA LA PROPUESTA

La propuesta y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano y presentarse por escrito. De igual forma las observaciones que se hagan tanto en la etapa de proyecto de pliego de condiciones como aquellas que se realicen en el término de traslado de la evaluación deben presentarse en la forma indicada y redactarse en idioma castellano.

MANIFESTACIONES DE INTERÉS

De acuerdo con el Cronograma establecido en la página y dentro de los términos allí previstos, los interesados en participar en el presente proceso de contratación, deberán manifestar su interés en participar.

La propuesta deberá ser firmada por el proponente cuando sea persona natural, por el Representante Legal de la Persona Jurídica u otra forma asociativa permitida por la Ley cuando de ello se trate, o por apoderado, debiéndose anexar el respectivo poder con el lleno de los requisitos exigidos por ley.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente Proceso de Selección Abreviada podrá limitarse exclusivamente a MIPYMEs, siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$125.000), liquidados con la tasa de cambio



 <p>MUNICIPIO DE BETULIA</p> <p>Nit 890982321-1</p>	<p>AVISO DE CONVOCATORIA</p>	<p>Código: DOC-FR-27</p>
		<p>Versión: 01</p>
		<p>Página 4 de 6</p>

que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

De acuerdo a la información publicada en el SECOP suministrada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el valor del Dólar para estos casos se ha establecido por Colombia Compra Eficiente en \$3.016,52 pesos, esto es, el valor debe ser inferior a los \$377.066.000, como es el caso del presente proceso.

2. La Entidad Estatal reciba solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación.

La Mipyme nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

En las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal debe aceptar solamente las ofertas de Mipyme, Consorcios o Uniones Temporales formados únicamente por Mipyme y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme. (Artículo 2.2.1.2.4.2.4 Decreto 1082 de 2015).

ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En la presente Selección Abreviada podrán participar personas naturales, jurídicas, consorcios y uniones temporales, nacionales o extranjeras, consideradas legalmente capaces de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y según la Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 legalmente constituidas y legalizadas en Colombia, cuyo objeto social cubra las actividades necesarias para cumplir con el objeto de la presente contratación, que no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política, en los Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Todos los proponentes deben:

(1) Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta, conforme a las condiciones de participación exigida.



 <p>MUNICIPIO DE BETULIA</p> <p>Nit 890982321-1</p>	<p>AVISO DE CONVOCATORIA</p>	<p>Código: DOC-FR-27</p>
		<p>Versión: 01</p>
		<p>Página 5 de 6</p>

- (2) Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- (3) No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993.
- (4) Las personas jurídicas, proponentes y/o los miembros integrantes de los consorcios y/o uniones temporales deberán acreditar, cada uno, que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y tres (3) años más.
- (5) Carta de presentación de la propuesta.
- (6) Oferta económica.
- (7) Garantía de seriedad de la propuesta.
- (8) Certificado de Existencia y Representación Legal original (si es persona jurídica).
- (9) Copia de la Cédula de Ciudadanía.
- (10) Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes original.
- (11) Documento que acredite un Representante Legal domiciliado en el país cuando se trate de proponentes extranjeros.
- (12) Certificados de Experiencia Acreditada y Específica Principal.
- (13) Información Financiera.
- (14) Relación certificada de contratos en ejecución de naturaleza estatal.
- (15) Certificado de Reciprocidad (Para Extranjeros).
- (16) Registro Único Tributario Actualizado (RUT).
- (17) Aportes Parafiscales y de Seguridad Social.
- (18) Certificados de la Contraloría General de la República, Antecedentes Judiciales y de la Procuraduría General de la Nación.
- (19) Listado para acreditar el Cumplimiento de las Fichas Técnicas.



 <p>MUNICIPIO DE BETULIA</p> <p>Nit 890982321-1</p>	<p>AVISO DE CONVOCATORIA</p>	<p>Código: DOC-FR-27</p>
		<p>Versión: 01</p>
		<p>Página 6 de 6</p>

(20) Dar cumplimiento a las demás exigencias jurídicas, técnicas, económicas y financieras propias del Proceso de Selección, que pueden ser probadas con el Registro Único de Proponentes o documentos adicionales.

PRECALIFICACION

En el presente Proceso de Selección, no habrá lugar a la Precalificación de Oferentes.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El cronograma será el establecido en la plataforma del SECOP II.

ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA:

La presente convocatoria pública, está acompañada del respectivo estudio previo el cual reposa en la Secretaría de Planeación y Obras Publicas del Municipio de Betulia, al igual que en la web www.colombiacompra.gov.co, al igual que todos los soportes económicos, técnicos y legales; el mismo será publicado en la web del municipio de Betulia: www.betulia-antioquia.gov.co

ORIGINAL FIRMADO

NESTOR CAMILO SERNA HERNÁNDEZ
Alcalde Municipal

